



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 MAY 2008

VISTO: La Nota Interna DIPRA N° 01/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Agente Ricardo CATINI – Legajo N° 38 ha presentado su renuncia a partir del día primero (1°) de de junio de 2008, en virtud de haber sido designado en el cargo de Auditor Interno del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego mediante Acordada N° 27/08 de fecha 15 de mayo de 2008;

Que la asunción efectiva del cargo Auditor Interno del Poder Judicial se encuentra supeditada a la aceptación de la renuncia por parte de este Organismo;

Que se ha acreditado la inexistencia de sumarios o situaciones pendientes, que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias;

Que en orden a lo expuesto, procede aceptar la renuncia del agente, a partir del día 1° de junio del presente año;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 24 de la Ley 22.140, Decreto Reglamentario 1797/80 y el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

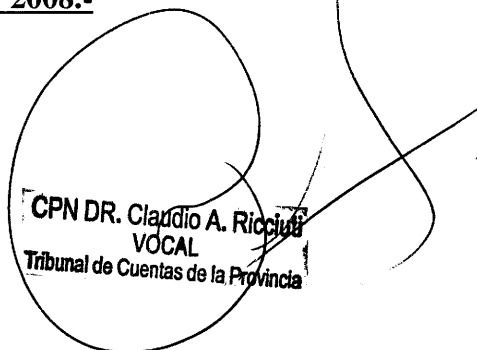
ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Agente Ricardo CATINI - Legajo N° 38, a partir del día primero (1°) de junio de 2008, por haber sido designado Auditor Interno del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego mediante Acordada N° 27/08.

ARTICULO 2°: Notificar al interesado con copia certificada de la presente, agradeciendo los servicios prestados en este Tribunal.

ARTICULO 3°: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración a sus efectos, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 059/ 2008.-


C.P. Germán Rodolfo FENFIMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN DR. Claudio A. Ricciardi
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia